

Tipo de proceso: Ejecutivo de alimentos

Número de radicación: 2020-00311-00

Demandante: Angela María Toro Arias, quien representa al menor J.M.S.T

Demandado: José Manuel Serrano López

Auto. No. 561



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el oficio emitido el día 10 de marzo del presente año, por parte de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA**, se procede a poner en conocimiento a la parte demandante la inscripción de la medida cautelar relacionada con el embargo ejecutivo de los siguientes bienes inmuebles: Predio urbano, ubicado en Montenegro, Quindío. Dirección: **LOTE 3 MZ G U. TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA; NUMERO DE MATRICULA 280-79229** y el predio rural ubicado en Quimbaya, Quindío, en la vereda Pueblo Rico. Dirección: **EL PITAL; NUMERO DE MATRICULA 280-83874.**

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2744c1202189cdef8d5ba7eb5ecfabbf26feb3b9b030b044c1640b5fc6672671

Documento generado en 13/03/2021 12:12:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>